



Factura: 001-002-000046559

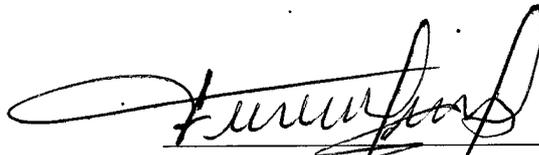
20192101001P01211

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20192101001P01211						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019, (16.45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100611322	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCÍA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100595590	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGO AGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12700.00						


 NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
 AP: 0251-DP21-CJ-2019-KL



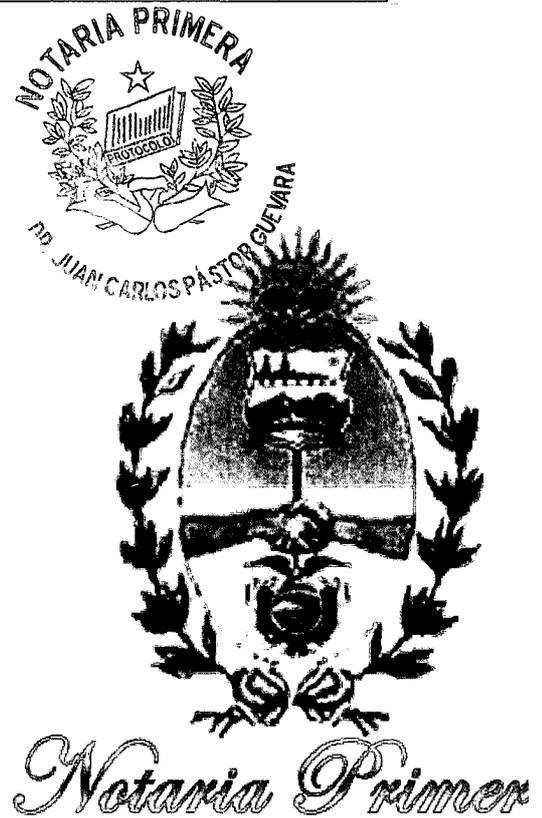
**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Canton Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Canton Lago Agrio

2019 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	PO1211 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSACHA CIA. LTDA. QUE OTORGA: GARCES CUEVA RICHARD VINICIO A FAVOR: GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN CUANTÍA: \$12.700,00usd.



DI TRES COPIAS

F/L

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen a la presente celebración por una parte el señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, soltero, de profesión estudiante, por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura pública se le denominara **CEDENTE**; y por otra parte el señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN**, soltero, de profesión bachiller, por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura pública se denominara **CESIONARIO**; Los comparecientes son

1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago
2 Agrio, provincia de Sucumbíos, mayores de edad, y por ello con capacidad
3 legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en
4 virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya
5 información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la
6 misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del
7 Registro Civil, cuya impresión solicitan se agregue como documento
8 habilitante.- Instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 Escritura Pública, libre y voluntariamente, solicitan que eleve a Escritura
10 Pública una minuta bajo los siguientes términos: **"SEÑOR NOTARIO:**
11 **Sírvase** extender en su registro de escrituras públicas, esta de cesión de
12 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:
13 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** comparecen a la presente celebración
14 por una parte el señor **GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO**, soltero, de
15 profesión estudiante, por sus propios derechos, a quien para efectos de
16 esta escritura pública se le denominara **CEDENTE**; y por otra parte el
17 señor **GARCÍA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN**, soltero, de profesión bachiller,
18 por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura pública se
19 denominara **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos,
20 domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia
21 de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces de contratar, como en
22 derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
23 **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, fue constituida en la ciudad Nueva Loja,
24 Cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos por instrumento público
25 celebrada el quince de septiembre del dos mil diez, ante el Notario
26 Primero de este cantón Doctor José María Barraqueta Toledo, la misma
27 que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de
28 octubre del dos mil diez; **b) El señor GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO,**



1 declara bajo su responsabilidad que es propietario de **DOCE MIL**
2 **SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIAL DE UN DÓLAR** en la
3 Compañía **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, por lo que ha solicitado a la Junta
4 respectiva la autorización para ceder las participaciones antes indicadas, c)
5 La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUSACHA**
6 **CIA. LTDA.**, en sesión realizada en el domicilio de la compañía, el día
7 nueve de abril del dos mil diecinueve, autorizó la CESION DE LAS DOCE
8 MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES que posee el señor **GARCES CUEVA**
9 **RICHARD VINICIO** en la Compañía **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, a favor
10 del señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN** conforme consta de la
11 copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de socios, que se
12 agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
14 señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO** cede doce mil setecientas
15 acciones (12700) que posee en la Compañía **CONSTRUSACHA CIA.**
16 **LTDA.**, a favor del señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN.-** La
17 transferencia de la cesión incluye todos los derechos habidos y por haber
18 que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna
19 clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad,
20 etc.- **CUARTA.- PRECIO.-** Fijan los contratantes como precio de la
21 participación en esta cesión es de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
22 **DE AMERICA (\$1,00usd)** por cada participación cedida, que el cedente
23 declara haberlo recibido del cesionario a entera satisfacción, sin que
24 tengan ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- **QUINTA.-**
25 **CERTIFICACION.-** Se anexa como habilitante: a) El certificado exigido por
26 el Artículo 113 de la ley de Compañías.- b) Acta de Junta General Ordinaria
27 y Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.-**
28 **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos, honorarios e

1 impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cesionario.-
2 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
3 la legalización del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha
4 sido elaborada y suscrita por el Doctor Fabián Pastor, con matrícula
5 profesional 06-2005-9, del Foro de Abogados; que junto con las
6 enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas
7 por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
8 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
9 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos
10 legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
11 los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
12 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
13 LO CUAL DOY FE. -

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO

CC. 210061132-2

CEDENTE


GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN

CC. 210059559-0

CESIONARIO


ABAD FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUSACHA CIA LTDA
CELEBRADO EL 09 DE ABRIL DEL 2019**



En el cantón Sacha provincia de Orellana, a los 09 días del mes de abril del 2019, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUSACHA CIA LTDA**. Los siguientes socios:

- El Ingeniero **GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO**, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Comercial; asignado con el número de cedula de ciudadanía 210032138-5
- El Señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; asignado con el número de cedula de ciudadanía 210061132-2.

Preside la sesión, el señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, y actúa como Secretario de Junta, el Ingeniero **GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO**, como **GERENTE GENERAL** se procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad de los socios suscritos de la compañía.

El presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Ingeniero **GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO**, informa que el motivo de la presente Junta General Ordinaria es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La renuncia del Señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, luego de revisar la moción, la Junta aprueba por una unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de (12700.00) doce mil setecientas participaciones del Señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, de la compañía **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, a favor del Sr. **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN**, por lo que pone a consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, luego de revisar la moción, la Junta aprueba por una unanimidad.

TERCER PUNTO: El Ing. **GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO**, propone al señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN** para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, luego de revisar la moción, la Junta aprueba por una unanimidad.

El Señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN**, acepta la propuesta de presidente de la compañía, **CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años.

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio



CUARTO PUNTO: Autorizar al Sr. **GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO** para que realice los trámites de cambio y registro de nueva firma de la cuenta CORRIENTE del Banco Pichincha por lo que se pone a consideración de la junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de revisar la moción la junta aprueba por una unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:30 Am se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

SR. GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO
C.C 210061132-2

ING. GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO
C.C. 210032138-5

SR. GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN
C.C 210059559-0

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

210059559-0



CIUDADANIA
GARCIA ALBIÑO
CRISTIAN FABIAN
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN VICENTE
NACIMIENTO 1991-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA



BACH TECNICO ELECTRO

1234312222

2018-06-23
2019-06-23

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
23 MARZO - 2019



0003 M
JUNTA N°

0003 - 048
CERTIFICADO N°

2100595590
CEDULA N°

GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: CUYABENO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TARAPOA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100595590

Nombres del ciudadano: GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.IND.ELECTRO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA GALEAS LUIS HERALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBIÑO RIOS ERALDA

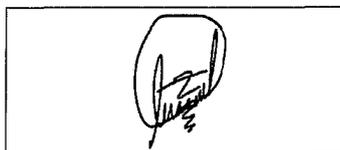
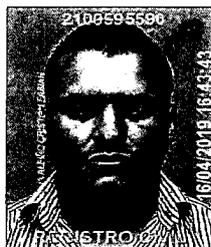
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO



N° de certificado: 193-216-77941



193-216-77941

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

210061132-2



CIUDADANÍA
GARCÉS CUEVA
RICHARD VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA

DR. JUAN CARLOS...

ESTUDIANTE

GARCÉS OSVALDO MARIANO
CUEVA CANO ROSA AMALIA
LAGO AGRIO
19-08-22
2028-08-22

[Signature]

[Signature]

V43434222



11888817



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0028 M

0020 - 002

2100611322

GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO



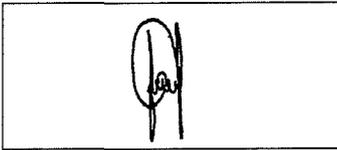
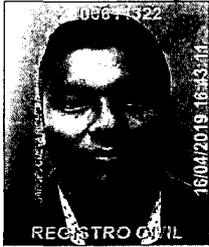
PROVINCIA SUCUMBIOS

CANTÓN LAGO AGRIO

PARROQUIA NUEVA LOJA

SECCIÓN 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100611322

Nombres del ciudadano: GARCES CUEVA RICHARD VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCES OSWALDO MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA CANGO ROSA AMALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 197-216-77897



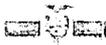
197-216-77897

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECUILLACIÓN

210032138-5



CIUDADANÍA
 GARCIA ALBIÑO
 EDGAR PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 SAN MIGUEL
 SAN VICENTE
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA PRIMERA



INGENIERO
 GARCIA GALEAS LUIS HERALDO
 RIOS ERALDA

2028-11-06

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

patricio g...

ES333312222



000707618



0003 M 0003 - 049 2100321386

GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO



SUCUMBIOS

CUYABENO

TARAPOA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

63152

No. de RUC de la Compañía:

2191718111001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUSACHA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	2100611322	GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.700 ⁰⁰⁰⁰	N
2	2100321385	GARCIA ALBIÑO EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.700 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

25.400,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se describirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se declara que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que sea a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y actitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2019 14:40:50

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002651377

11/04/2019 14:40:47



RAZÓN.- Concuerta con su originalidad que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy Fe.-

AB. FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRI



**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio



Factura: 001-002-000046563



20192101001000020

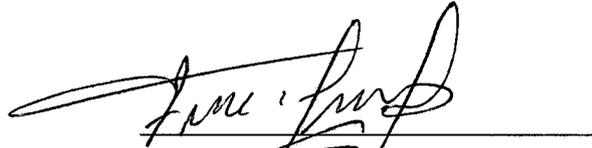
NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20192101001000020



MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2019, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUSACHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	569

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÉS CUEVA RICHARD VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100611322
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÍA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100595590

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192101001P01211


 NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
 AP: 0251/DP21-CJ-2019-KL



2019	21	01	01	000020
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

DI DOS COPIAS

F/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de cesión de participaciones o acciones, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio a cargo del Doctor José María Barrazueta Toledo, el quince de septiembre del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la cesión de participaciones o acciones, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, con fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve.- La cesión de (12700) doce mil setecientas participaciones que el señor **GARCES CUEVA RICHARD VINICIO**, posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUSACHA CIA. LTDA.**, a favor del señor **GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN.-** Doy fe.- Nueva Loja, hoy diecisiete de abril del dos mil diecinueve.



Franklin Abad Cueva
AB. FRANKLIN ALBERTO ABAD CUEVA

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN LAGO AGRIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([GARCES CUEVA RICHARD VINICIO en calidad de CEDENTE], [GARCIA ALBIÑO CRISTIAN FABIAN en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA CONSTRUSACHA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [JUNTA GENERAL ORD.UNIV.] de fecha [Nueve de Abril de Dos Mil Diecinueve].

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
"LA JOYA DE LOS SACHAS"
Dr. Aurelio Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
LA JOYA DE LOS SACHAS, ORELLANA, ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
"LA JOYA DE LOS SACHAS"
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y
MERCANTIL
LA JOYA DE LOS SACHAS, ORELLANA, ECUADOR

